POLICIA NACIONAL	PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de 1
		Código: 1GD-FR-0006
	NOTA INTERNA	Fecha: 04-10-2009
		Versión: 0

Nro. ____

FECHA: _____

PARA: _____

DE:

URGENTE	____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	____
PARA SU INFORMACIÓN	____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	____
FAVOR DAR CONCEPTO	____	FAVOR TRAMITAR	____
INFORMAR POR ESCRITO	____	ARCHIVAR	____
ENCARGARSE DEL ASUNTO	____	ENTERARSE Y DEVOLVER	____
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

Verificar soportes
Continuar en el proceso de Acuerdo al
Manual de Contratación
efectuar Publicación
Dejar la trazabilidad

FIRMA: [signature]

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA: _____

PARA: _____

DE:

URGENTE	____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	____
PARA SU INFORMACIÓN	____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	____
FAVOR DAR CONCEPTO	____	FAVOR TRAMITAR	____
INFORMAR POR ESCRITO	____	ARCHIVAR	____
ENCARGARSE DEL ASUNTO	____	ENTERARSE Y DEVOLVER	____
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA: _____

PARA: _____

DE:

URGENTE	____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	____
PARA SU INFORMACIÓN	____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	____
FAVOR DAR CONCEPTO	____	FAVOR TRAMITAR	____
INFORMAR POR ESCRITO	____	ARCHIVAR	____
ENCARGARSE DEL ASUNTO	____	ENTERARSE Y DEVOLVER	____
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA: _____

PARA: _____

DE:

URGENTE	____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	____
PARA SU INFORMACIÓN	____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	____
FAVOR DAR CONCEPTO	____	FAVOR TRAMITAR	____
INFORMAR POR ESCRITO	____	ARCHIVAR	____
ENCARGARSE DEL ASUNTO	____	ENTERARSE Y DEVOLVER	____
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Elaboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ	Reviso: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ	Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA
Fecha: 27-08-2009	Fecha: 04-09-2009	Fecha: 07-09-2009

GS-2021-054538-DEBOY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad:
Radicado No
Recibido por
Fecha Hora

No. S-2021 - DEBOY-UPRES-GUPAS – 3.1

Tunja, 09 de abril de 2021

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No.19-85
Ciudad

Asunto: Solicitud Contratación Auxiliar de Odontología de 6 Horas

Respetuosamente solicito a la Señora Coronel, autorice la contratación de una Auxiliar de Odontología cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN" para la ESPCO Tunja. Acorde al certificado plan de compras No. 187 del 30-03-2021, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a nuestros usuarios, así:

DESCRIPCIÓN	**VALOR EN PESOS**
Programa O - Atención Salud - Rubro: 02.02.02.008.03	
VALOR VIGENCIA 2021	$ 7.157.841,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 7.157.841,00

Para conocimiento del Señor Coronel, el valor solicitado para la contratación se encuentra autorizado mediante el comunicado oficial S-2021-039439-DEBOY del 16-03-2021 con el cual se autoriza el mencionado plan de Compras en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

V°B°. Si / Teniente. GUIO HERNAN ANACONA CERON
Jefe administrativo Unidad prestadora de salud Boyacá (E)

V°B° Si / Capitán DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
Jefe Unidad prestadora de salud Boyacá

Atentamente,

SM-184. **SANDRA CECILIA DIAZ AYALA**
Odontóloga Unidad prestadora de salud Boyacá

Elaborado por: SM-184 Luz Yaneth Gómez G
Revisado por: SM-184 Sandra Cecilia Diaz Ayala
Fecha de elaboración: 09/04/2021
Ubicación: mis documentos\Odontologia 2021\Contratistas 2021

Trasversal 15 No. 16 - 01 Barrio Ricaurte
Telefax: PBX 098-7458626
disan.deboy-odont@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Documento Electrónico No. GS-2021-054538-DEBOY

Fecha :



Comentario : JEFE UPRES. Continuar con el proceso en Cumplimiento al Manual de Contratación. Para la prestación
Fecha :



Comentario : verificacion: para: DEBOY-TE ANACONA CERON GUIDO HERNAN
Fecha :



Fecha :

Página 1 de 1	CERTIFICACIÒN PLAN DE COMPRAS SANIDAD	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-		
Fecha:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	
Versión: 2	VERSION 0 2021	

FECHA: 30-MAR-21

CERTIFICADO No. 187

02.02.02.008.03	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS
02.02.02.008.03.09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

PROGRAMA PRESUPUESTAL								FUENTE DE FINANCIACION				VR CERTIFICADO
								NACIÒN R10		FONDOS ESPECIALES R16		
UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	Cantidad	V/Total	Cantidad	V/Total	Vr. Total
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	MAYO 2021	AUXILIAR RESOL DISAN 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	$1.057.809,00	6	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA 6H ESPCO CLINICA TUNJA	-	-	203,00	$ 7.157.841,00	$ 7.157.841,00
												$ 7.157.841,00
										VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN ..... >		$ 7.157.841,00

PT. YOHANA ANDREA SUAREZ PUIN
Responsable Plan de Compras

PT. SANDRA MILENA LA ROTTA PEDRAZA
Responsable de Planeacion

Recibe:

SM-184. SANDRA CECILIA DIAZ AYALA
Grado, Nombre y Apellidos

Unidad/Grupo ESPCO CLINICA TUNJA - UPRES BOYACA

ELABORÒ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÒ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

Tunja, 12 de abril de 2021

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL	Prestación de servicio profesional como Auxiliar de Odontología General para la atención de los usuarios del subsistema de la Policía Nacional en la unidad prestadora de salud Boyacá.
	CLASIFICACIÓN	de salud medica Dentales
		Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de SIETE CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 157.841.00)
		OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 02.02.02.008.03.09 otros servicios profesionales y técnicos N.C.P.
1.3	CERTIFICACIÓN	**PLACO RUBRO RECURSO VIGENCIA VALOR** 187 16 2021 $ 157.841.00 VALOR TOTAL DE CONTRATO $ 157.841.00
	CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Art 32 Ley 80 de 1 993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5	PERFIL Y CALIDAD	Título Universitario Auxiliar **Odontología**

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. Se requiere **Auxiliar de Odontología** para prestar servicio de alta calidad para el Primarios ESPRI y Establecimiento de Sanidad Policial complementario ESPCO Tunja.
2. Se contrata el profesional en **Auxiliar de odontología** con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.
3. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 6 meses y 23 días para la vigencia 2021.
4. En la Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero.

6. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015 teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título Técnico:

Auxiliar de Odontología

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses **como Auxiliar de Odontología**

- Excelente comunicación escrita
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo con diversa formación académica
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

Auxiliar de Odontología

La prestación de servicios profesional se llevará a cabo en Policía Metropolitana de Tunja, Unidad Prestadora de Salud Boyacá Establecimiento de Sanidad Policial complementario ESPCO Tunja ubicada en la Transversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte; en la ciudad de Tunja Boyacá; o donde eventualmente la unidad prestadora de salud Boyacá disponga que se requiera del servicio contratado.

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por seis (06) horas diarias, treinta y tres (33) horas semanales, y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales.

garantía única y suscripción de la cual de inicio y se realizara por 6 meses y 23 días para la vigencia 2021.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguiente a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas de la unidad prestadora de salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030

requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

4.4 SUPERVISOR DEL CONTRATO

LÍDER DE ODONTOLOGÍA

No. 00090 por el cual se actualiza modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.6 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestacion de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nacion.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloria (Verificación en Boletin de Responsables Fiscales).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

SM-184 SANDRA CECILIA DIAZ AYALA
Líder Odontología unidad prestadora de salud Boyacá.

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

Auxiliar de Odontología

Título Técnico Auxiliar de Odontología
Experiencia Laboral Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo con las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Auxiliar de Odontología	6	33	143	$ 1.057.809,00

Para la ejecucion del contrato el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DÍA	HORAS MES
1	Asistir al profesional en odontología durante los procedimientos de atención en salud odontológico.		
4	Participar en la dotacion del servicio (adquisición de insumos y elementos necesarios para la prestación del servicio) y realizar la semaforizacion de los insumos y medicamentos del servicio.		
6	Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.		
7	Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo con lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual		
9	Aplicar los requisitos establecidos en los manuales de Bioseguridad y Manejo de residuos hospitalarios, con el propósito de dar cumplimiento a las políticas de calidad.	6	143
10	Participar en procesos de capacitacion e instruccion, en lo concerniente a la aplicación de protocolos, guias y procedimientos de manejo actualizados, para un optimo		
	Portar el carné institución que lo identifique como contratista de la unidad prestadora de salud Boyacá.		
12	en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual		
	la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.		

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la institución a la terminación del presente

Código Civil pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.

evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.

8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a

durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la

así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.

13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y
prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demas del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

DE COBERTURA	GRADO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
						AMPARA EL RIESGO DE ADJUDICACIÓN DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL
						AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD

				CONTRATISTA	LA MORA SE ANCLARA POR CADA DIA DE RETARDO INJUSTIFICADO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA
					LA MORA SE ANCLARA POR CADA DIA DE RETARDO INJUSTIFICADO POR LA CUANTIA DE CADA PAGO PARCIAL	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA
					DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL

MATRIZ DE RIESGOS

| | | |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **MARCELA HERNANDEZ CRUZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía 1049602795 de Tunja (Boyacá), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **AUXILIAR DE ODONTOLOGIA** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 28 de Abril de 2021

CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY (E)

Elaborado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Revisado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 28 de Abril 2021
Ubicación c:\\Mis documentos\TAHUM 2019

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **AUXILIAR DE ODONTOLOGIA** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **MARCELA HERNANDEZ CRUZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía **1049602795** de **Tunja (Boyacá)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca ESPCO Clinica Tunja**, según lo autorizado mediante **No. 026 – 0 – AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para (**6 HORAS**) y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.187 del 30 de Marzo de 2021.

Dada en Tunja, a los 28 de Abril 2021

CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY (E)

Elaborado por CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Revisado por CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 28 de Abril 2021
Ubicación c:\\Mis documentos\TAHUM 2021

Calle 21 no. 8-70 centro historico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **AUXILIAR DE ODONTOLOGIA** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **MARCELA HERNANDEZ CRUZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía **1049602795** de **Tunja (Boyacá)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **AUXILIAR DE ODONTOLOGIA** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 28 de Abril de 2021

CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY (E)

Elaborado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Revisado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 28 de Abril 2021
Ubicación c:\\Mis documentos\TAHUM 2021

Calle 21 no. 8-70 centro histórico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

APRES - GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2021

Capitán
DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Carrera 4 No. 29-62 Comando La Remonta
Tunja-Boyacá

Asunto: respuesta comunicado oficial S -2021-036564-DEBOY proyección de necesidad de personal asistencial 2021

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora Capitán, la proyección de necesidades de personal asistencial 2021 de la UPRES Boyacá, como se describe a continuación:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 026 – 0 – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas día	Total horas mes autorizadas (este total de horas mes ya tiene descontado las horas del personal uniformado y no uniformado de planta)
				Uniformado	No uniformado		
UPRES Boyacá	Extramural	Médico General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Enfermero	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Odontólogo General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Psicólogo	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Auxiliar de enfermería	Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	570
UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Terapia Física	Terapeuta Físico	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	4	0	0	4	95
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía General	Médico Especialista en	4	0	0	4	95

		Cirugía General					
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad	Instrumentador Quirúrgico	12	0	0	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad	Médico General	64	0	8	56	1330
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Auxiliar Camillero	12	0	0	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Enfermero	72	0	8	64	1520
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Auxiliar de Enfermería	138	16	16	106	2517,5
ESPCO Clínica DEBOY	Ginecobstetricia	Médico Especialista en Ginecobstetricia	4	0	4	0	0
ESPCO Clínica DEBOY	Laboratorio Clínico Baja Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	32	0	8	24	570
ESPCO Clínica DEBOY	Laboratorio Clínico Baja Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	16	0	0	16	380
ESPCO Clínica DEBOY	Medicina General Urgencias Adultos Baja Complejidad Urgencias Pediátricas Baja Complejidad	Médico General	44	0	0	44	1045
ESPCO Clínica DEBOY	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	12	0	0	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	6	0	0	6	142,5
ESPCO Clínica DEBOY	Odontología General	Odontólogo General	26	0	16	10	143
ESPCO Clínica DEBOY	Odontología General Toma e interpretación de radiografías odontológicas	Auxiliar de Odontología	22	8	8	6	142,5
ESPCO Clínica DEBOY	Optometría	Optómetra	10	0	0	10	237,5
ESPCO Clínica DEBOY	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	16	0	0	16	380

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ana Milena Maza Samper
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
Cédula: 36721297
Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: ana.maza@correo.policia.gov.co
30/03/2021 11:46:52

Anexo: No

Calle 44 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-1-7-NT CO-SC-6545-1-7-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA